

BASES CONVOCATORIA BECAS FSEOM 2016

BECAS FSEOM DE INTENSIFICACIÓN

Objetivo: Beca SEOM dirigida a un Investigador Joven (hasta 12 años desde que completó la residencia de oncología médica) que haya acreditado trayectoria y motivación investigadora y que tenga iniciado un proyecto de investigación. La beca está destinada a liberar al investigador durante 2-3 días a la semana de su labor asistencial para dedicarse a su proyecto de investigación.

Número de Becas: 1

Dotación: 30.000 €

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica.
- Socio de la SEOM y corriente en el pago de la cuota de socio.
- Residencia permanente en España

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de Investigación original. Contar con soporte económico y técnico independiente de la beca para realizar el proyecto de investigación.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología. Se dará prioridad a los proyectos con aplicabilidad clínica-translacional. Deben ser realizados en España.
- Compromiso del Centro a liberar el tiempo establecido para investigación.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse la Memoria del Proyecto, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Duración (máximo 1 año)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objetivo, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del proyecto)
- Plan de trabajo
- CV del candidato y del grupo de investigación siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados. Debe incluir una descripción de la trayectoria docente e investigadora, incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto de investigación y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización de la misma.
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto

Informe final:

El investigador deberá remitir un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia

del soporte de la beca de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Duración:

El periodo temporal previsto debe ser igual a 12 meses.

Plazos:

- El 17 de marzo de 2016 se realizará la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 19 de junio de 2016 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- A partir del 27 de junio de 2016 se comunicará personalmente el resultado provisional de las candidaturas.
- Del 27 de junio al 4 de julio de 2016 - periodo de alegaciones.
- A partir del 18 de julio de 2016 se comunicará personalmente a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas, listado definitivo de admitidos y envío de proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre de 2016 se fallarán las becas SEOM 2016
- Durante SEOM2016 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Presentación:

Enviar solicitud [a través de la web SEOM](#).

Y enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 - 3º, 28001 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

Jurado y Evaluación:

El jurado estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM que emitirán un informe en base a los siguientes criterios (la trayectoria del investigador supondrá el 50% de la puntuación total):

- Trayectoria del investigador en los últimos 5 años teniendo en cuenta la actividad científica (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto), los proyectos de investigación con financiación pública o privada competitiva y otros aspectos (tipo de revista, número de citas por artículo, índice H, etc.) – (puntuar de 0 a 5)
- Calidad del proyecto presentado teniendo en cuenta el interés científico – (puntuar de 0 a 5)
- Metodología y desarrollo y la transferibilidad de los resultados a la práctica clínica – (puntuar de 0 a 5)

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se hará 1 pago por el importe total de la beca en el momento de la concesión.

Al terminar el proyecto se enviará un informe final del proyecto. De no recibir este informe, la SEOM podría solicitar la devolución del importe íntegro de la beca.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, la SEOM se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.